



REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

VIDEOVIGILANCIA

BASE JURÍDICA

Reglamento General de Protección de Datos (RGPD): Art. 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público.

FINES DEL TRATAMIENTO

Garantizar la seguridad de personas, bienes e instalaciones a través de los sistemas de videovigilancia.

COLECTIVO

Ciudadanía en general visitantes de las zonas videovigiladas de los edificios e instalaciones y sus zonas interiores y zonas perimetrales protegidas con los sistemas de videovigilancia.
Empleados públicos.

ORIGEN DE LOS DATOS

La persona interesada.

CATEGORÍA DE DATOS

Datos de carácter identificativo: imagen.

CATEGORÍA DE DESTINATARIOS

En cumplimiento de las obligaciones legales así como cuando la comunicación sea necesaria para la seguridad de los bienes, personas e instalaciones, los datos personales podrán ser comunicados a las Fuerzas y Cuerpos de seguridad, órganos judiciales y Ministerio Fiscal.

Terceros encargados del tratamiento podrán tener acceso a los datos por encargo de la Conselleria y/o de la Generalitat Valenciana para la prestación de servicios, siguiendo las instrucciones y con las medidas de seguridad y confidencialidad establecidas en el contrato de encargo de tratamiento.

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES



No están previstas

PLAZOS PREVISTOS PARA LA SUPRESIÓN

Los datos personales se conservarán durante el plazo máximo de un mes desde la fecha de recogida, salvo cuando hubieran de ser conservados para acreditar la comisión de actos que atenten contra la integridad de personas, bienes o instalaciones.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad (ENS) en el ámbito de la administración electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la información de la Generalitat Valenciana, así como otras normas y políticas organizativas establecidas por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.